

EL COMERCIO.

Año XXXVII.

Viernes 5 de Marzo de 1875.

Nº 11 209

CADIZ 5 DE MARZO DE 1875.

Aconsejamos a nuestros lectores, que acojan con la debida reserva las noticias que dan las correspondencias y los periódicos de Madrid, sobre tratos y transacciones entre algunos de los actuales ministros y determinados hombres políticos de los que han ocupado el poder en las anteriores situaciones revolucionarias.

Difíase, al leer todo lo que acerca de esto se escribe, que hay el propósito de fusionar elementos contradictorios, que no caben ni pueden cabrer en una misma situación, como medio de conseguir que acepten la legalidad existente, ó mas bien la monarquía constitucional que representa el Rey D. Alfonso XII, los partidos ó agrupaciones políticas que mas ó menos abiertamente la combatieran, hasta el dia en que tuvo lugar la restauración.

Compréndese á primera vista todo lo que hay de inveterosimil en semejantes noticias. Es posible y aun probable que haya habido conferencias entre el Sr. Cánovas y el Sr. Sagasta, como entre el Sr. Romero Robledo y algún amigo político del ex-presidente del Consejo de ministros; pero bien puede asegurarse que en esas conferencias no se ha indicado siquiera la idea de una inteligencia común, cuyo resultado fuese dar participación en el poder a los que están fuera de él desde el 31 de Diciembre.

Para nadie sería decoroso que de esta manera y con estas condiciones se hiciesen homenajes de adhesión y de lealtad á la angusta persona del Rey.

Todo lo que puede pedir y desejar, por su propio decoro y por su propio interés, las agrupaciones á que nos referimos, es que se las dé moralmente la seguridad de que no hay incompatibilidad alguna entre ellas y el trono constitucional de Alfonso XII, y á esto alude sin duda *La Epoca* cuando dice que el Sr. Cánovas «verá con gusto, coadyuvará resueltamente, no opondrá ningún obstáculo, dentro de los límites prudentes en que podría hacerlo, á que todas las personas de opiniones monárquicas, estén ó no conformes con la política ministerial, se acerquen libremente al Rey, le expongan sus puntos de vista y den cuenta de sus impresiones, á fin de que el monarca constitucional disponga de todos los datos necesarios para formar su juicio sobre el estado de las cosas públicas.»

Esto se concilia perfectamente con la alta independencia del poder real y con la libertad de acción que debe tener cada partido en la esfera de sus principios y de sus legítimas aspiraciones; pero de aquí no se puede pasar y no se ha pasado seguramente.

Los monárquicos de procedencia revolucionaria aceptarán al fin, los que no hayan aceptado ya, la monarquía de Alfonso XII, tal como el país la ha proclamado; pero la aceptarán sin condiciones políticas propiamente dichas, sin acercarse ellos al gobierno, y sin que el gobierno se acerque á ellos, quedando todos en su puesto respectivo y á la distancia conveniente.

Están, pues, mal informados los que hablan de pactos y transacciones de cierto género entre el gobierno y los que, políticamente hablando, son y se proponen continuar siendo sus adversarios. Cada cosa en su lugar. El monarca en su elevada esfera de independencia

cia sobre todos los partidos. El gobierno, funcionando en la suya propia con su política respectiva. No hay que confundir lo fundamental con lo accesorio, lo que es permanente e inmutable, con lo que se halla y tiene que hallarse sujeto á los cambios frecuentes de la opinión pública.

Hé aquí como se expresa en su primer número el nuevo periódico *La Patria*, que representa á los constitucionales dinásticos:

«Los desengaños sufridos, dice al exponer sus propósitos, y el desencanto de los más acérrimos revolucionarios, hacen germinar en todos los corazones el constante deseo de que una nueva era viniese á poner término á nuestras luchas intestinas y á la duda de nuestro porvenir, cuyo horizonte hallaba siempre oculto por la negra bruma de la ambición y el orgullo.

La nueva era ha sido iniciado con la exaltación al trono de D. Alfonso XII. En su noble conducta, en la generosidad de sus sentimientos y en sus levantados propósitos, fundó nuestras esperanzas, las fundó el país, ansioso de orden, de verdadera libertad, de paz y concordia entre cuantos deseán progreso, sin destrucción, justicia sin abuso de autoridad.

Para darnos una prueba el joven monarca de que su primer anhelo era establecer la tranquilidad y el orden en la nación cuyos destinos rigió, fué al Norte, y puesto al frente de las fuerzas de la libertad, hizo la vida del campamento compartir con nuestros sufridos soldados las penalidades y los peligros de la guerra, dando en mas de una ocasión patentes ejemplos de valor y arrojo.

D. Alfonso XII no ha regresado de las áridas montañas donde ondea el execrable pendón del absolutismo, con el ramo de oliva, como hubiera deseado; pero conoce en cambio el estado de la campaña, las necesidades del soldado, el número y posiciones del enemigo, y podrá, ayudado por su gobierno, dictar energicas y saludables medidas que vengan á poner término á una lucha entre hermanos que amenaza concluir con la vida de este pueblo desventurado.

Coadyuvemos entretanto á tan árdua empresa, trabajando por la unión mas sincera de todos los monárquicos hasta que, reunidas las Cortes y deslindados los campos, se forme las dos agrupaciones que han de turnar en el poder, y que no conformes en la cuestión de conducta, lo estarán siempre en lo fundamental, constituyendo así el mas poderoso sostén del monarca, cuya personalidad debe ser tan inviolable como indiscutible la forma de gobierno.

En fin: seamos todos españoles y salvaremos á España. Este es el grito que lanzamos desde lo mas profundo de nuestra alma.»

En carta de París del 22 recibida en Madrid leemos las siguientes noticias:

«En la madrugada de ayer llegó á París el señor marqués de Molins, embajador de España. Inmediatamente fué a ofrecer sus respetos á S. M. la reina Isabel, para que le traía las más cariñosas cartas de su augusto hijo, y con quien celebró una larga conferencia, pasando después á ver á S. A. la condesa de Girgenti, á la reina Cristina, á S. M. D. Francisco de Asís y á los duques de Montpensier. Hoy visitará al duque de Decazes, y á fines de la semana presentará sus cartas credenciales en el Ejiseo al mariscal Mac-Mahon, para quien trae el Toison de Oro, así como la banda de damas nobles de María Luisa para la duquesa de Magenta.

El marqués de Molins encuestra perfectamente preparado el hotel de España por sus antecesores los marqueses de la Vega de Armijo, a quienes es preciso hacer la justicia de que levantaron muy alta la representación de nuestra patria en Francia. Hoy viajan por Roma y Nápoles, debiendo regresar en la primavera.

ra á Madrid. El nuevo embajador ha podido convencerse también de la falta de fundamento que tenían todas las noticias relativas al próximo viaje de la reina Isabel a España. Segun creemos, S. M. no tiene decidido aun donde pisará las cortas temporadas en que visite á España. Es positivo que la emperatriz Eugenia le ha ofrecido los dos palacios que tiene en Biarritz y en las Provincias Vascongadas, este ultimo inhabitable durante la guerra; y que de las islas Baleares, Barcelona, Granada y Sevilla, ha recibido esporciones para que fije allí su residencia, ofreciendo los granadinos alquilar la Alhambra y los sevillanos el alcázar de Sevilla, que siempre contará con la no lejana estancia de la infanta duquesa de Montpensier en su palacio de San Telmo.»

Con la autorización competente publica el *Noticiero Bilbao*, correspondiente al dia 27 de Febrero, los siguientes detalles acerca del importante combate ocurrido el 26 en las inmediaciones de nuestros puntos avanzados de Arbolancha y Monte Abril:

Sabedor nuestro comandante general, Sr. Salamanca de que los carlistas habían construido una batería contra la linea de Arbolancha cubriendola con una máscara de tepes, dedicose el general á inspección diariamente el terreno para desbaratar los planes del enemigo, y visto que la batería estaba completamente cubierta de todos los fuegos de nuestros fuertes, mandó hace días levantar otra batería en la gola del Morro, en comunicación telegráfica con la linea de Arbolancha, para batir la de los carlistas.

A las seis de la mañana de ayer derribó el enemigo la máscara de tepes y empezó á hacer fuego con tres piezas, dos de ocho, largas, y una de montaña. Inmediatamente envió el general Salamanca al brigadier Medoviela con cuatro compañías de Albuerne y Saboya, que se pudieron reunir para reforzar la linea, mandándose una de forales á Monte Abril. El general dió órdenes en toda la linea, por si era un ataque falso, para reforzar los puntos débiles, y marchó al convento de las Recogidas con el resto del batallón de Saboya y fuerza relevada del de Albuerne ordenando entonces la forma de la defensa y ataque.

El enemigo, por el bosque que hay á la izquierda de la linea de Arbolancha, atacó por dos veces las casas, apoyado por su artillería, siendo rechazado ambas veces y tomadas todas sus posiciones por las fuerzas de Albuerne, Saboya y forales, á pesar de su inferioridad numérica. Reforzados los carlistas con dos batallones que bajaron por Santa Marina, hubo de abandonarse las posiciones, que fueron nuevamente tomadas por la tropa, reforzada, á su vez por una compañía de la reserva de Zamora y dos del regimiento de Saboya, terminando el combate con la retirada del enemigo.

Antes de anochecer, y no siendo prudente conservar las posiciones, ordenó el general que se replegasen las fuerzas, habiéndose verificado esta operación sin que el enemigo se atreviese á hostilizar á nuestras tropas.

Los forales, por exceso de arrojo, rebasaron las trincheras del enemigo; pero reforzado éste con un batallón, se trabó una lucha á la bayoneta, en la que tuvieron que ceder aquellos que solo eran dos compañías escasas. Sin embargo, lucharon tan valientemente que tuvieron un capitán muerto y cinco oficiales y 70 guardias heridos. En tal momento una valiente compañía de Saboya, dominó la posición por el bosque, salvando á los forales de mayores pérdidas y dando lugar á que rehachos conservaran la posición de la avanzada de Monte Abril.

Nuestras bajas consisten en algunos muertos y unos cien heridos, entre ellos ocho oficiales. Las de los carlistas debieron ser mucho mas considerables, por cuanto se les vió retirar numerosos heridos y muertos.

Las fuerzas que entraron en fuego fueron cuatro compañías del regimiento de Albuerne, diez de Saboya, dos escasas de forales y una del provincial de Zamora.

El brigadier Medoviela dirigió el ataque con gran aplomo y bizarria. Las fuerzas de Saboya, Albuerne y forales se portaron valientemente. Los carlistas se batieron bien, y cosa rara, muchas veces a pecho descubierto, no diniendo estrangular esto por su superioridad numérica, pues parece se hallaban seis batallones, tres vizcaínos, dos alaveses y uno navarro.

La artillería de montaña, recientemente organizada por el activo general Salamanca con artilleros de a pie y mulos de los bagajes, por carecer de ella en la plaza, tiró bien, y tuvo un muerto y cuatro heridos, de 22 hombres con que contaba.

Creemos que el enemigo no podrá decir con verdad que ha obtenido la victoria en este ataque, pues él fue el que se retiró y retiró también su artillería, a pesar de su superioridad numérica, y es quizá la primera vez que al repliegarse nuestras tropas no han sentido el fuego de los carlistas ni perdido un hombre en la retirada, por lo cual felicitamos al general Salamanca y á las bizarras fuerzas que ayer se batieron á sus órdenes con tanto denuedo.

En contestación á un suelto de *La Epoca*, relativo al general de marina señor Antequera, dice *El Eco de España* que si bien es cierto que no ha figurado su nombre como candidato á la cartera de Marina, asunto del que no se ha ocupado aun el gobierno, sin embargo, dicho general ha enviado desde Filipinas su felicitación al rey, adhiriéndose en su todo al actual orden de cosas.

Dice un periódico que el Sr. ministro de Hacienda ha realizado una operación con la empresa del timbre, en virtud de la cual esta debe anticipar al Tesoro 90.000.000 de rs.

El señor ministro de Hacienda ha recibido una comisión del comercio de Madrid, nombrada con el objeto de entregarle una solicitud en la cual, apoyándose en el mucho tiempo que hace se ha mandado establecer el sistema métrico, piden los comerciantes, tanto al por mayor como al por menor, que se unifique la moneda, cuya variedad de valores ha introducido una verdadera perturbación en los cambios.

Habiendo ya dado á conocer la ley relativa á la organización del Senado, creemos oportuno insertar la Constitución de la república francesa, tal como quedó aprobada en la sesión del 25. Dice así:

«Artículo 1.º El poder legislativo se ejerce por dos Asambleas: la Cámara de los diputados y el Senado.

La Cámara de los diputados es nombrada por el sufragio universal, en las condiciones determinadas por la ley electoral.

La composición, el método de nombrar y las atribuciones del Senado serán arreglados por una ley especial.

Art. 2.º El presidente de la república es elegido por mayoría de votos por el Senado y por la Cámara de los diputados, reunidos en Asamblea nacional.

Es nombrado por siete años y es reelegible.

Art. 3.º El presidente de la república tiene la iniciativa de las leyes, en concurrencia con las dos Cámaras.

Pronulga las leyes cuando estas han sido votadas por las dos Cámaras y vigila y asegura su ejecución.

Tiene el derecho de gracia: las amnistías solo pueden ser concedidas por una ley.

Dispone de la fuerza armada, nombrá para todos los empleos civiles y militares. Cada uno de los actos del presidente de la república debe ser refrendado por un ministro.

Preside las solemnidades nacionales: los enviados y los embajadores de las potencias extranjeras son acreditados cerca de su persona.

Art. 4.^o Segun vayan ocurriendo las vacantes desde la promulgación de la presente ley, el presidente de la república nombrá en Consejo de ministros los consejeros de Estado en servicio ordinario.

Los consejeros de Estado nombrados en virtud de la ley de 24 de Mayo de 1872, no podrán hasta la expiración de sus poderes ser separados sino en la forma determinada por esta ley. Despues de la separación de la Asamblea, la revocación solo podrá ser por una resolución del Senado.

Art. 5.^o Puede, con acuerdo conforme del Senado, disolver la Cámara de los diputados antes de la expiración legal de su mandato.

En este caso, los colegios electorales son convocados para nuevas elecciones en el plazo de tres meses.

Art. 6.^o Los ministros son solidariamente responsables ante las Cámaras de la política general del gobierno, e individualmente de sus actos personales.

El presidente de la república no es responsable mas que en el caso de alta traición.

Art. 7.^o En caso de vacante por fallecimiento u otra cualquiera causa, las dos Cámaras reunidas proceden inmediatamente a la elección de su nuevo presidente.

En el intervalo, el Consejo de ministros queda investido del poder ejecutivo.

Art. 8.^o Las Cámaras tendrán derecho por deliberaciones separadas, tomadas cada una por mayoría absoluta de votos, bien sea espontáneamente ó a instancias del presidente de la república, a declarar que há lugar a la revisión de las leyes constitucionales.

Despues que cada una de las dos Cámaras haya tomado esa resolución, se reunirán ambas en Asamblea nacional para proceder a la revisión.

Las deliberaciones que envuelvan revisión de las leyes constitucionales en todo ó en parte, deberán ser tomadas por la mayoría absoluta de los miembros que compongan la Asamblea nacional.

Con todo, mientras duren los poderes conferidos por la ley de 20 de Noviembre de 1873 al mariscal Mac-Mahon, esa revisión no podrá tener efecto sino a propuesta del presidente de la república.

Art. 9.^o El asiento del poder ejecutivo y de las dos Cámaras está en Versalles.

Por decreto del ministerio de Ultramar que inserta la *Gaceta*, se publica la plantilla á que debe ajustarse el personal de la dirección general de administración civil de las islas Filipinas.

Los jefes de negociado de primera clase desempeñaran respectivamente los cargos de jefes de sección de las de Administración, Fomento y Contabilidad de fondos locales.

La economía de 7.100 pesos que produce la nueva plantilla comparada con la vigente, se aplicará, con las que se obtengan en otros servicios, a sufragar el gasto que ocasione el establecimiento de la sección de lo contencioso en el consejo de administración del Archipiélago.

CORRESPONDENCIA.

MADRID 2 de Marzo.

En los círculos políticos se oyen hoy animadas discusiones sobre las tendencias y verdadera significación del nuevo periódico *La Patria*, del cual puede asegurarse que hasta ahora no tiene más importancia que el haberse creado bajo los auspicios del Sr. Romero Robledo, ministro de la Gobernación.

Continúan las conferencias entre algunos constitucionales y ciertos ministros que con mas empeño trabajan por que ese partido entre de una vez en la actual legalidad, dándose ya por hecha la apetecida inteligencia entre constitucionales y alfonsinos, aunque todavía el acuerdo definitivo está pendiente de ciertas garantías que el Sr. Sagasta quiere tener antes de realizar ese acto político que prepara.

A las doce del medio dia se ha reunido el Consejo de ministros que ha durado hasta las tres y cuarto habiendo salido

de la presidencia el ministro de la Guerra á las dos y media dirigiéndose á su departamento para atender al despacho de los asuntos mas urgentes.

Esta tarde ha celebrado una entrevista el general Moriones con el señor ministro de la Guerra, entrevista á que se dá cierta importancia, pues parece que en ella ha debido tratarse de las operaciones en el Norte. Segun informes que he podido adquirir no sería difícil que dicho general regresara al Norte á pesar de su dimisión que ayer publica la *Gaceta* y sin embargo de ciertas seguridades que en sentido contrario he oido en ciertos círculos.

Parece que algunos ministeriales continúan preparando sus distritos electorales, sin que pueda adivinarse en qué pueden fundar sus esperanzas de próximas elecciones, para las cuales, por lo visto, no quieren vivir desprevenidos.

Aun no se tiene noticia esta tarde de que se haya embarcado en Marsella la princesa Isabel, aguardándose tan solo esa noticia para que se pongan en camino con dirección a Cartagena los ministros.

Es probable que mañana esté firmado el real decreto, concediendo el Toison al general Mac Mahon presidente de la República francesa.

El contra-almirante Pezuela y Lobo saldrá pasado mañana para Filipinas á fin de reemplazar al comandante general de aquel apostadero Sr. Antequera.

El Rey continúa en el Pardo y no se sabe cuando abandonara aquél sitio, donde por lo menos consigue evitar algunas visitas impertinentes.

Esta noche celebrarán probablemente otra conferencia Sagasta y Cánovas.

Últimas noticias.

Madrid 3 de Marzo.

La condesa de Girgenti llegará el Viernes á Cartagena. Han marchado los ministros á recibirla. El Rey vendrá á Madrid.

Nada de los carlistas. Buffet ha aceptado el encargo de formar ministerio en Francia.

Cambios: París: 5'04.—Londres: 48'40.—3 p. 15'25.—Bonos: 47'90.

FABRA.

DESPACHO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 4 DE MARZO.

3 p. consol. 15'30.
3 p. exterior. 18'00 á 18'35.

Gacetillas.

Suscripción para las procesiones de la Semana Santa.

Rs. vn.

Dependencia de Moreno y Quintana	100
Francisco Díaz	10
Antonio Rodríguez	10
Andrés Álvarez	120
P. María	100
Ramón Roquero y Moreno	20
Antonio Marquez	80
Victor Chagres	15
Adolfo Rieu, fonda de Europa	15
Josefa Gómez	10
J. C.	60
José Bernal	10
Boca Negra hermanos	100
A. A. B.	200
Sra. de Oviedo	20
M. H., Novena, 6	100
Casto hermanos	20
Ramón Orume	8
D. M.	12
S. Moreno	40
José Balero	4
Manuel Nodar	20
Rafael Bocanegra	100
Gabriel Martínez	40
M. Peña, (matrona)	20
Rafael Rocafull	40
Francisco Domínguez	100
Campañela	60
Lorenzo Sanchez	100
Falla hermanos, fonda de Paris	100
José Tubella	20
Ricardo Sierra	8
Bretbeder	8
Rodríguez	8
Ignacio Grau	20
Adolfo Cantori	20
Francisco González	20
Francisco Quiemi	8
C. Saleste	20
Miguel Plaza	10

Luis Ceregielli	20
Jacinto Romani	40
Manuel Orrales	20
Manuel Pedreño	10
Ramón Rey Ondillo	4
José Facio	10
Manuel de la Torre	20
Peregrín Portas, almacén	4
B. P. L., mercader, Pelota	20
Urbano Gutiérrez	20
Enrique Iquino	10
E. Gutiérrez	20
Escandón hermanos	100
Pío Herrero, Pelota, 5 y 6	50
Jáime Lamces	30
Romualdo Pacheco y C.	100
P. Miranda y C.	100
Victoriano de la Torre	100
Total	5.608

Los trabajos preparatorios para la actuación de moneda con el busto de Alfonso XII, se hallan muy adelantados, por lo que es de creer que en breve dará principio aquella operación.

Se ha dispuesto que desde el 3 del actual disfruten los intendentes de marina el sueldo de 15.000 pesetas anuales, en justa equiparación con los intendentes de ejército, á quienes les fué concedido el mismo sueldo.

LA MEDICINA POR EXCELENCIA DEL SIGLO.—Ninguna medicina ha recibido nunca tantos elogios de todas partes como a *Zarzaparrilla de Bristol*. Por espacio de treinta y cinco años ha sido aprobada por más de mil periódicos principales, y por los físicos, químicos y escritores médicos de todo el país. Quince años hace que toda la facultad de medicina de Búfalo dió un testimonio unánime de sus inestimables propiedades, curativas experimentadas en la práctica de su profesión. Cuarenta médicos eminentes domiciliados en diferentes poblaciones del Estado de Nueva-York les apoyaron con un testimonio no menos enfático, y desde entonces los cinco octavos de lo mas selecto de la profesión han certificado sus méritos, bajo la responsabilidad de su firma. Sus curaciones de escrófulas, cánceres, tumores, y todas clases de enfermedades eruptivas y ulcerosas nunca serán olvidadas mientras se hable y se lea el idioma inglés. En una palabra, han sido descritas en todos los idiomas modernos y excitado la admiración de todo el mundo civilizado. Ningún medicamento de cuantos se anuncian ó prescriben ha obtenido una reputación fundada en bases tan sólidas como las de este.—Como su pedido es constante y universal, la *Zarzaparrilla de Bristol* se halla en todas las principales droguerías.

REMITIDO.

Sr. Director de EL COMERCIO.

Muy señor nuestro: Por el Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia se nos ha comunicado la real orden siguiente:

«El Excmo. señor ministro de Hacienda, me comunica con fecha 27 de Febrero próximo pasado, la real orden siguiente. De los dos vales que remito a V. S. adjuntos, uno de quinientos y otro de cuatro mil reales, resulta que los señores Arámburu hermanos de ese comercio, desobedeciendo las reales órdenes de 17 de Enero y 9 de Febrero últimos que les fueron comunicadas por V. S. y apesar de haber prometido cumplirlos en su oficio de 13 del mismo Febrero, continúan emitiendo y circulando en esa plaza valores fiduciarios, sin temor á las infracciones y fraudes en que para eludir las leyes se ven precisados a incurrir. Los que han emitido con fecha 22 del citado Febrero, sin duda para sustituir los que prometieron amortizar en 13 del mismo mes, y á los que pertenece los dos ejemplares que acompañan, supondrán que son vales á la orden de los autorizados por el código de comercio; pero ni determinan la época y el lugar del pago, circunstancias ambas indispensables para dichos vales según previene el art. 563, del código citado, ni dejan de ser al portador aunque aparecen á favor de persona determinada, desde el momento en que se han emitido y circulan con el recibo firmado de esa persona; ni llevan impreso con la firma del receptor el sello de diez céntimos que han debido adherirles á virtud de lo mandado en el caso 8.^o del tercer párrafo del art. 3.^o del decreto de 2 de Octubre de 1873. En su vista, y considerando que esa nueva emisión se ha hecho por los Sres. Arámburu hermanos con el deliberado propósito de conservar, aunque con nueva forma, la circulación fiduciaria de que se había privado por ser de granmente incompatible con el derecho exclusivo que de ella corresponde al Banco nacional de España; así como que los valores al efecto emitidos carecen por una parte de todas las condiciones indispensables para ser calificados de vales á la orden con el deliberado propósito de que puedan servir al «portador» y por otra constituyen un fraude al impuesto extraordinario del timbre que estableció el decreto antes citado, el Rey (Q. D. G.) se ha servido mandar que por conducto de V. S. se ordene á los Sres. Arámburu hermanos que en el término improrrogable de tercer día retiren de la circulación los susodichos valores, bajo el supuesto de que si transcurre aquel plazo sin que cumplan esa orden á competa satisfacción de V. S. deberá someterlos inmediatamente á la acción de los tribunales de Justicia como infractores de la exclusiva concedida al Banco Nacional de España por el decreto de 19 de Marzo del año anterior, y á la de la Junta administrativa correspondiente como defraudadores del impuesto antes citado, á cuyo fin y en su caso deberá V. S. escitar al ministerio fiscal y al jefe de la Administración Económica de esa provincia. De orden de S. M. lo digo á V. S. para su cumplimiento,

—

El Ayuntamiento de Sevilla ha determinado vestir este año á su costa durante la próxima Semana Santa á doce pobres, dándoles también una espléndida comida.

Ha salido de Sevilla para Madrid un comisionado, con el encargo de hacer lo posible para ajustar una compañía de ópera; que principiará a funcionar en el teatro de San Fernando desde la próxima Pascua de Resurrección.

Anúnciase en Madrid que en breve se dispondrá por el Tesoro el pago de una mensualidad á las clases pasivas.

Ha llegado á Cartagena, procedente de Barcelona, la fragata *Zaragoza*.

Entre las personas que acompañaron el Lunes á S. M. el Rey en la cacería verificada en el Pardo, estaban los señores Campo-Sagrado, Elduayen, Beltrán y Goicoeretea.

Nuestro colega *La Imprenta* de Barcelona, ha sido suspendida por 15 días.

Sentimos el percance.

erando que dará V. S. cuenta á este ministerio de las diligencias que practique al efecto, así como que si no fuera necesario presentar los vales que se le remiten al juicio de los tribunales y Junta administrativa, los devuelva para los efectos oportunos. Y la traslado á Vds. para su noticia é inmediato cumplimiento, á fin de que me evite el disgusto de proceder de la manera energica que se me ordena, debiendo advertirle que los vales que se citan en la prensa real orden quedan en poder de mi autoridad á los efectos que en la misma se indican. Dios guarde á ustedes muchos años. Cádiz 3 de Marzo de 1875.—Santiago L. Dupuy.—Señores Aramburu hermanos del comercio de esta plaza.

Dispuestos nosotros á dar cumplido efecto á lo resuelto por S. M. sin perjuicio de las reclamaciones ó recursos que puedan competirnos, deseamos hacer constar:

1.º Que los vales ó pagarés sin plazo ni época determinada de pago están autorizados por el art. 561 del código de Comercio que los declara pagaderos a los diez días después de su fecha.

2.º Que los vales dados por nosotros llevan embesibido en el sello de giro el del impuesto extraordinario de guerra, con arreglo á lo determinado en el caso 8., párrafo 3., artículo 3.º del decreto de 2 de Octubre de 1873 y circular del señor jefe económico de esta provincia fechada 1.º de Julio de 1873, que en su final dice lo siguiente:

«Como se vé, queda excluido del sello de diez céntimos, papel sellado de pagos al Estado, y los documentos en que se usa el sello suelto, cuyos efectos han sido recargados desde hoy con el 50 p. 3 sobre su valor en concepto de impuesto de guerra.»

3.º Que los consabidos vales no presan el lugar de su pago, porque segú las prácticas y usos mercantiles de esta plaza, la expresión de esa circunstancia se considera necesaria solamente cuando los tales documentos son pagaderos en lugar distinto de aquel en que se expiden.

Agradeceremos á V. se sirva dar publicidad en su apreciable periódico á estos renglones y tenemos la satisfacción de ofrecernos de V. atentos seguros servidores Q. B. S. M.,

Aramburu hermanos.

Casa de préstamos, calle de la Torre, núm. 6.

El dia 1.º de Abril próximo, de seis á diez de la noche, se venderán en subasta pública los efectos empeñados en dicho establecimiento en los meses de Febrero y Marzo, y primeros quince días de Abril de 1874, desde el núm. 587 al 1.240, ambos inclusivos, si sus dueños no los redimieren ó renuevan. Cádiz 1.º de Marzo de 1875. (209)-14s

Remedios de actualidad.

La crudeza de la estación que atravesamos ha producido ronqueras, toces, asmas y otras penosas afecções de pecho.

El alivio instantáneo y después la curación se consigue con el uso de las pastillas pectorales y las flores y cigarrillos anti-asmáticos de Mavido. Cada cajita esplica en su etiqueta el modo de usarse.

Se espenden en Madrid, oficina de farmacia de Izquierdo, Pontejos 6.—Córdoba, id. de Marín, plaza de las Tendillas.—Sevilla, id. de Santigosa, Tetuan, 20.—Jerez, id. de Vargas, La Raya, 17.—Puerto-Real, id. del autor, Real, 51. (88)-s



El Sábado 6 del corriente, á las once y media de la mañana, se celebrará en la parroquia de Nuestra Señora del Rosario, el funeral por el alma de

LA SEÑORA

D.ª Sofía Fatio y Cruz,
Q. S. G. G.

Sus hermanos, hermano político, sobrinos, sobrinos políticos, primos, primos políticos y director espiritual,

Suplican á las personas de su amistad, se sirvan concurrir á tan religioso acto, favor que agradecerán.

Calle del Baluarte, 10.

(213) No se reparten esquelas.

Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 4 DE MARZO DE 1875.

Servicio para mañana.—Gefe de dia: el se-

ñor teniente coronel de Artillería don José María Agudelo.—Parada: los cuerpos de la guardia.—Hospital y provisiones: Compañía sedentaria, primer capitán.

De orden de S. E.—El coronel mayor, Manuel Calderón y Peña.

AYUNTAMIENTO DE CADIZ.

A las siete de la mañana del Domingo 7 del corriente se reúne esta Corporación en las Casas Consistoriales para dar principio al sorteo de los comprendidos en el alistamiento para la quinta del presente año.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Cádiz 4 de Marzo de 1873.—El alcalde presidente, José de la Viesca.—El secretario, Manuel R. Barletta.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CADIZ.

Los libros talonarios que son necesarios para hacer las salidas de los depósitos domésticos, se facilitan en la Oficina central de arbitrios, por su costo que es el de diez y seis reales.

Las personas que hubieren salísfecho otra cantidad que no fuese esta, se servirán pasar á recoger la diferencia á la expresa oficina.

Lo que se avisa al público para su conocimiento. Cádiz 4 de Marzo de 1873.

Cadáveres sepultados hoy dia 4.

Hombres	1
Mujeres	4
Ninos	4
Ninas	1
Total	7

Productos de arbitrios municipales recaudados en la Depositaría del Ayuntamiento el dia 3.

	Plaz. Cs.
Oficina de la Puerta del Mar	4,383'01
Id. id. de Tierra	2,140'15
Id. id. de Sevilla	173'40
Id. de la Aguada	0'
Total	6,698'26

Subasta de fincas en el Puerto de Santa María.

A voluntad de su dueño se hace de una suerte de tierra con casa de recreo magnífica, en la carretera general de Madrid á Cádiz, de cuatro aranzadas y 78 estadias, que linda por N. con la citada carretera, por S. con viña de don José Pacheco, por E. con viña de Pacheco y por O. con otra de la viuda de don Juan Bravo.

Otra suerte de viña y arboleda, pago de don Ignacio, con casa para la gente y bodega; linda por el N. con el almidonal de don Francisco Orlando, y viña del tuerto Pastor, por S. con la cañada de Esquivel ó vereda de Verdugo, por E. con la carretera general de Madrid á Cádiz, y por O. con hijuela de tránsito y de cabida de tres aranzadas y 163 estadias. Cuyas fincas han sido valoradas en 180,900 rs. y se enaguan en 130,000 á rebajar las cargas que tuvieren. El acto tendrá lugar el dia 16 del próximo mes de Marzo á las doce de la mañana, en la notaría de don Esteban Pauillada y Moreno, del Puerto de Santa María.

Noticias religiosas.

SANTO DEL DÍA.—San Eusebio y comp. mrs. MANANA.—San Victor y San Olegario.

JUBILEO.—En la iglesia de Santa Justa.

MANANA.—En la iglesia de Santa María.

Se manifiesta á las 8 y se oculta á las 6.

En la iglesia de Santiago habrá, como todos los años, conferencias religiosas, sólo para hombres, que darán principio el Domingo 7 del corriente, á las siete de la noche, y concluirán el Domingo 14. Están á cargo de los señores siguientes:

1.º Sr. Dr. D. Esteban Moreno Labrador, dignidad de Chantre.

2.º Sr. Dr. D. Francisco García Camero, canónigo Magistral.

3.º Sr. Dr. D. Tomás Costa, canónigo Lectoral.

4.º Sr. Ledo. D. Francisco Roman, magistrado de Ceuta.

5.º Sr. Dr. D. Sebastian Herrero, dignidad de Arcipreste.

6.º Sr. Dr. D. Fernando Hue, canónigo Doctoral.

7.º Sr. Dr. D. Manuel Cerero, catedrático del Seminario.

8.º El Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis.

Las meditaciones serán dirigidas todas las noches por el presbítero D. José Rancés y Villanueva.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Term.	Barómetro.	Viento.	Atmósfera.
6 mañ.	10	29'91	SO.	Nublada.
12 dia.	12 1/2	29'91	SO.	Lluvia.
6 tarde.	10 1/2	29'91	SO.	Nublada.

AFFECIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 y 26

Se pone á las 5 y 59

Sale la luna á las 5 y 14 mañana.

Se pone á las 3 y 25 tarde.

MAREAS DE HOY.

Primera baja á las 6 y 47 de la madrugada.

Primera alta á las 12 y 52 de la mañana.

Segunda baja á las 7 y 3 de la tarde.

Segunda alta á las 12 y 34 de la noche.

Parte mercantil.

CÁDIZ 4 DE MARZO.

Cambios

Londres	4 3 ins. 49'15.
París	4 8 d. v. 5'10.
Madrid	id. 3 1/4 daño.
Barcelona	id. 4 1/3 beneficio.
Sevilla	id. 4 1/4 daño.
Málaga	id. 3 1/4 daño.
Valencia	id. 4 1/4 papel.
Alicante	id. 4 1/4 daño.
Santander	id. 4 1/1 daño.
Bilbao	id.
Granada	id.
Gibraltar	id. 5 1/8 daño.

Mercado de Sevilla el 3 de Marzo.

Trigo: 12 fanega á 60 rs.

Aceite: Nuevo á 44 3/8 rs. 1,000 arrobas.

Endebles á 40 3/4. 200 arrobas.

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz

ENTRADOS.

Dia 3. Vapor español San Rafael, cap. D. J. Javaloyes, de Gibraltar en 9 horas con carga general á D. Tomás Haynes.

Vapor español María Gracia, capitan D. Felipe Parrado, de Sevilla en 8 horas con carga general á D. Antonio Millan.

Dia 4. Vapor holandés Berenice, cap. H. Rutters, de Gibraltar en 12 horas con carga general á D. César Lovental.

Vapor español Primer Barreras, capitan D. Juan de Dios, de Vigo en 50 horas con carga general á D. Manuel Cadarso.

Vapor español Manuel Pérez, capitan D. Serafín Serrans, de Bayona (España) en 50 horas con carga general á D. L. y D. H. Alcon.

Vapor inglés Peninsula, cap. Rhodes, de Gibraltar en 18 horas con carga general á D. Daniel Mac-Pherson.

Falucio Stma. Trinidad, de Cartaya en lastre.

SALIDOS.

Dia 3. Goleta noruega Emanuel, cap. K. Olsen, con carga general para Rio Grande.

Dia 4. Vapor español Cervantes, cap. D. E. Fernandez, con carga general para Vigo y escala hasta Bilbao.

BUQUES A LA CARGA.

PARA COPENHAGEN y Helsingfors.

La fragata rusa UKKO,

capitan C. V. Holmstrom, saldrá á principios del mes de Marzo y admite alguna carga. Se despara, plaza de Mina, n. 6,

(181)-2 D. J. P. Echecopar.

PARA COPENHAGUE y Helsingfors.

Admite la carga que se presente á flete e bergantín ruso

AXEL MAURITZ.

su capitán M. Boxberg, para salir á principios del próximo mes de Marzo. Consignatario, calle Ahumada, núm. 16,

(166)-3 Lucave y Compañía.

PARA VERACRUZ.

Saldrá á mediados de Marzo la fragata italiana

####

PARA VIGO.

Carril, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español PILAR, su capitán don M. San Vicente, saldrá del 7 al 8 de Marzo á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, calle de la Aduana, números 14 y 15,

(206) D. Ricardo de Sobrino.

PARA VIGO.

Carril, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español VICTORIA, su capitán don Antonio Menchaca, saldrá del 5 al 7 de Marzo á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, calle de la Aduana, números 14 y 15,

(207) D. Ricardo de Sobrino.

PARA ALGECIRAS y Gibraltar.

El vapor español MARÍA GRACIA, capitán don Felipe Parrado, saldrá el Viernes 3 de Marzo á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros. Se despacha calle Nueva núm. 35,

(208) D. Antonio Millan.

PARA LISBOA Y AMSTERDAM.

El vapor holandés BERENICE, saldrá del 2 al 4 de Marzo.

Admite carga para Lisboa, como también para Holanda, Bélgica, Alemania, Dinamarca, Suecia y Noruega.

Consignatarios, plaza de Mina, n.º 9,

(187) D. César Lovental y C.

PARA LISBOA Y EL HAVRE.

El vapor francés VILLE DU HAVRE, capitán Seguin, saldrá para dichos puertos del 4 al 6 de Marzo.

Admite carga pasajeros.

Se despacha, Cruz de la Madera, n.º 11, por su consignatario,

(202) D. E. Collet.

PARA MANILA.

(VIA SURZ.)

Vapores españoles de Olano Larrinaga y Comp.

AURERA,

saldrá de Cádiz el dia 7 de Marzo y el 12 del mismo á Barcelona.

Para mas informes acúllase á su consignatario en Cádiz, calle Cruz de la Madera, número 14, y muelle de la Puerta del Mar,

(143) D. Manuel A. de Amusátegui.

PARA PUERTO-RICO y la Habana.

El magnífico vapor español trasatlántico nombrado ALGIRIA, de parte de 3.000 toneladas, su capitán don Tomás Mercader, saldrá del 13 al 16 del próximo Marzo.

Admite carga y pasajeros.

Sus consignatarios, Cruz de la Madera, número 24,

(190) D. Luciano y D. Horacio Halcon.

Compañía de vapores de hélice de «El Anela»

LÍNEA TRASATLÁNTICA, PENINSULAR

Y MEDITERRÁNEA,

entre Glasgow, Portugal, España, Italia, Sicilia, Egipto y el Adriático, y entre Italia, Sicilia, Marsella y Nueva-York, con escala en Cádiz.

Alcadia.	Despatch.	Roma.
Alexandria.	Dorian.	Scandinavia.
Anglia.	Europa.	Scotia.
Assyria.	Elysia.	Sidonian.
Australia.	Ethiopia.	Triuveria.
Bolivia.	India.	Tyrian.
Britannia.	Ismailia.	Trojan.
Caledonia.	Iowa.	Utop.
California.	Italia.	Valella.
Cataluña.	Napole.	Venezia.
Columbia.	Olympia.	Victoria.

Los vapores de esta Compañía salen para Nueva-York á intervalos regulares, desde Marsella, Génova, Liorna, Nápoles, Mesina, Palermo, Trieste, Venecia, Málaga, Valencia, Gibraltar y Cádiz, y como reúnen las mayores comodidades para toda clase de pasajeros, ofrece esta línea una favorable y expedita ruta para América.

Actúas para informes á los señores Henderson Brothers, en Londres, Liverpool ó Glasgow, ó a los Agentes de la Compañía, Sres. Jules Frisch, Marsella.—Carlos Figoli, Génova.—W. Miller, Liorna.—Hofme & Co., Nápoles.—H. J. Rossy F. Tagliavia y Ca., Mesina.—P. Tagliavia, Palermo.—Greenham & Allodi, Trieste.—C. D. Milesi, Venecia.—Bart y Ca., Valencia.—T. McCulloch é hijo, Málaga.—J. Gow y C.º, Gibraltar.

Cádiz, calle de la Aduana, 16,
153 C. Harrison Younger.

ANUNCIOS.

Nueva obra de Camilo Flaminio.

La Atmósfera, descripción de los grandes fenómenos de la naturaleza; un volumen con grabados intercalados en el texto.

Librería de Morillas,
San Francisco, 36.

PARIS, 44, RUE des PETITES-ÉCURIES (Mayor y menor) — SUPERIORIDAD constatada por su PREMIO en la EXP^o de PARIS, 1867

AGUA Y POLVOS DENTRÍFICOS

J. V. BONN

MADRID: por mayor Agencia franco española, Sordo 31; por menor en Cádiz, D. Arturo Damis.

EFICACIA, ELEGANCIA, ECONOMIA 40 0/0

J. V. BONN

D. Arturo Damis.

Ernesto Kropf y C.^a

Han trasladado el escritorio á la plaza de Candelaria, núm. 12, esquina á la calle de Santiago.

(197)-14

El despacho del Consulado del Imperio de Alemania, se ha trasladado á la plaza de Candelaria, número 12, esquina á la calle de Santiago.

(198)-14

(ESTABLECIDA EN 1832.)

Zarzaparrilla de Bristol.



EL GRAN PURIFICADOR

DE LA SANGRE.

El remedio mas pronto y seguro para la curación de
Llagas inveteradas,
Eruptiones malignas,
Escrófulas,
Sifilis.

Reumatismo y
toda clase de enfermedades provenientes de
impureza de la sangre y los humores. Nunca falla en sus efectos si se usa el tiempo suficiente.

Interesante al público!

Como se han vendido en esta plaza unos
pequeños frascos de un despreciable preparado
que se titula

Zarzaparrilla fórmula de Bristol.
advertimos a los consumidores que la legítima

Zarzaparrilla de Bristol de New-York,
universalmente conocida por sus admirables resultados,
se prepara solamente en botellas grandes
de medio azumbr y en el envoltorio una
magnifica lámina gráfada sobre el acero. Tildado
con esas pequeñas botellitas que llevando
el nombre de Dr. Bristol, pretenden abrogarse
una reputación que no merecen!

De venta en todas las boticas y droguerías,
y al por mayor Sres. Ferrer y Balle, agentes;
Barcelona.

Elixir anti-reumatismal

de Sarrazin-Michet.

DE AIX. (FRANCIA.)

Curaeion segura y pronta de los reumatismos
agudos y crónicos, como también la gata, hinchazón,
ciática, etc., etc.

Precio en Francia, 10 francos el frasco.
En general basta un frasco.

Depósito en Paris, casa de M.M. Dervault et
C.^a, Philippe Lefèvre et C.^a, y en casa de los
principales farmacéuticos de todas las ciudades.

En Madrid, por mayor, Agencia franco-española,
Sordo, 31; por menor, a 14 rs.

En Cádiz, en las principales farmacias.

EAU DES FÉES SARAH FÉLIX

De todas las especialidades para teñir el cabello,
y la barba, esta es la única tintura que han
admitido las grandes Exposiciones de Francia y del
extranjero. En la de Viena, ha obtenido el
diploma de mérito después del análisis que de este
producto se ha hecho. Esta distinción garantiza su
inocuidad y justifica la boga cada día en aumento
que goza.

Tal distinción preserva al público contra los
accidentes por desgracia asaz frecuentes que oca-
sionan las imitaciones nocivas que tanto abundan.

ENCUENTRANSE TAMBIEN EN LA

PERFUMERIA DES FÉES DE SARAH FÉLIX

43, rue Richer, Paris.

LA POMMADÉ DES FÉES ET L'EAU DE TOILETTE DES FÉES

AVISO IMPORTANTE

Mme SARAH FÉLIX previene á su nume-
rosa clientela que próximamente cambiara el color
de los frascos Agua de las Hadas (EAU des Fées).

El nuevo frasco llevará en sus dos lados la
firmas SARAH FÉLIX, grabada en el vidrio.
Tiene por objeto esta medida evitar las falsifica-
ciones de tan maravilloso descubrimiento.

Por mayor en Madrid; Agencia franco-española,
Sordo, 31. Por menor, en las principales Perfum-
erías y Peluquerías.

ONCE 30

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arbóleya.

CHOCOLATES DE MADRID.

FÁBRICA MODELO

DE LA

COMPAÑIA COLONIAL

FUNDADA EN EL AÑO DE 1854.



La COMPAÑIA COLONIAL fué la que plan-
teó en España, hace catorce años, la fabri-
cación del chocolate en grande escala, con
maquinaria, movida por vapor, ofreciendo
al consumidor no solo una notable mejo-
ría en las clases con respecto á sus precios,
sino que también una perfección de moli-
do desconocida hasta entonces.

De aquí la gran aceptación de estos cho-
colates, cuya venta siempre creciente pasa
ya de 6.000 libras diarias.

ONCE SON LAS MEDALLAS DE PREMIO que han obtenido.

Este establecimiento es el mas conside-
rable, á la vez que el mas adelantado de
España en los ramos que abraza de

CHOCOLATES, CAFÉS, TÉS Y TAPIOCA.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR 18 y 20.

MADRID.

VENTA EN CADIZ

Pastelería La Española, Torre, 16. Pastelería Las Colonias, Carne, 24
Confitería de la Purísima Concepción, D. Manuel Sainz, plaza del Palillero
calle Ancha. D. Andrés Alvarez, Columela, 24.
Confitería y nevería, calle Linares, es- D. Rufino Domínguez, San Francisco,
quina á la del Fideo. Pedir prospecto.

No mas Windsor, Malvabisco ni Lechuga.

EL MEJOR Y MAS BARATO

ES

EL JABON MIEL,

para el tocador, para baños y para afeitarse,
preparado con miel de la Alcarria y leche de vacas y perfumado con
las flores mas suaves de nuestros campos; es superior en dulzura
y aroma á todos los de procedencia extranjera y que tan pomposa
mente nos han venido anunciando franceses e ingleses

PRECIO: 8 reales caja con tres pastillas

Ejerce una influencia muy saludable, manejando la flexibilidad y
dulzura de las manos y evitando las grietas, manchas y saburones. Es
muy conveniente á las personas de cutis delicado y sensible; y sobre todo
para los niños, que apesar de lo impresionable de su piel, pierden emplearlo
con total seguridad y con preferencia a cualquier otro jabón.

En todos tiempos, e legítimo y verdadero Jabón Miel ha sido muy
preciado por sus cualidades higiénicas. Sin embargo de ser invención española e prin-
cipios del siglo XVIII, solo una pequeña parte del público le conoce abriendo á
la preferencia que venimos dando á los productos extranjeros. Mas hoy que la
buena soiidad madrileña se ha decidido por este jabón haciendo á su autor
enorgullecerse y de gran cuantía y le ha proclamado como el mejor y mas
deceptible de cuantos jabones se conocen; no es de extrañar el gran de arroyo
e este industria y el fabuloso consumo que tiene en toda Europa.

Depósito en Cádiz, Bazar Gaditano, calle Cruz de la Madera.

NO MAS ARREGAS.

Extracto de Lais DESNOUS. 6, rue du Faubourg-Montmartre, PARIS.

(Entrada, 2, Cité Bergele.)

El EXTRACTO DE LAIS, ha resuelto el mas difícil de todos los problemas; esto es:
conservar al cutis la frescura y la juventud contra los estragos del tiempo. El EXTRACTO
DE LAIS evita la formación de las arrugas, las quita también e impide su reaparición.

Madrid, por mayor Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor á 24 rs., en Cá-
diz, don Arturo Damis.